

Hermosillo, Sonora, 6 de diciembre de 2023

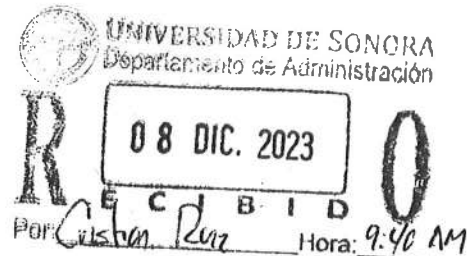
Dra. María Candelaria González González
Jefa del Departamento de Administración
Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 79 del Estatuto de Personal Académico y en base a la nueva normativa de la Ley orgánica 169, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso de evaluación curricular abierto, realizado para ocupar horas semana/mes por tiempo determinado en la categoría de Profesor de asignatura en el Área 1144 de Finanzas, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 27 de noviembre de 2023.

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

1. Carlos Gabriel Borbón Morales
2. Irasema Lilian Mancillas Álvarez
3. Zubelda Guadalupe Sanders Gutiérrez
4. Antonio Trespalacios Argain
5. Jesús Mario Moreno Dena
6. Sandra Elena Romero Calderón
7. Ramón Héctor Campoy Barreras
8. Maveth Patricia Romero Gamboa
9. Daniel Iván Álvarez Avilez
10. Carmen Josefina Jiménez Ruíz
11. Inés Julieta Duarte Montaña
12. Saúl Francisco Rosas Monroy
13. Jorge Ubaldo Sánchez Murillo
14. Reyna Guadalupe Morales Tostado
15. Antonio Oropeza Monge
16. Oscar Antonio Castro Molina



II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:

Carlos Gabriel Borbón Morales
Jesús Mario Moreno Dena
Carmen Josefina Jiménez Ruiz
Saúl Francisco Rosas Monroy

Daniel Iván Álvarez Avilés
Jorge Ubaldo Sánchez Murillo

III. Después de realizar la evaluación señalada en el Artículo 84 y 85 del EPA, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

Nombre del concursante	Calificación
Carlos Gabriel Borbón Morales	92.25%
Jesús Mario Moreno Dena	72.00%
Carmen Josefina Jiménez Ruiz	58.33%
Saúl Francisco Rosas Monroy	43.67%
Daniel Iván Álvarez Avilez	40.33%
Jorge Ubaldo Sánchez Murillo	34.00%

IV. En base a la normativa correspondiente, se declara ganador del concurso a:

Carlos Gabriel Borbón Morales


V. Y, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. Jesús Mario Moreno Dena
2. Carmen Josefina Jiménez Ruiz
3. Saúl Francisco Rosas Monroy
4. Daniel Iván Álvarez Avilez
5. Jorge Ubaldo Sánchez Murillo

La decisión del jurado se basó en lo establecido en la Convocatoria previamente publicada y en los acuerdos que al respecto señaló el jurado.

Se comunica lo anterior de acuerdo al Artículo 80 el EPA.

Atentamente



Dra. Altayra Geraldine Ozuna Beltrán
Secretario del Jurado

Ccp. Presidente del jurado. Alma Iliana García Cañedo